



La Floresta, 23 de Octubre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 20 / 314

ACTA 025/2020

VISTO: que por expediente 2020-81-1290-00359 se envía un correo electrónico a Municipio comunicando a Municipio La Floresta de cronograma de actividades de Espacio CRA en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio se han realizado diversas gestiones informando situaciones de irregularidades en este Local

II) que el Concejo Municipal La Floresta, por Resolución 20/102 de fecha 18 de febrero, 2020 no autoriza ninguna actividad desarrollada en ese Local por tratarse de un local que ha generado diversas denuncias de vecinos de la zona e irregularidades informadas en expediente 2020-81-1090-0003, 2019-81-1290-00595, 2020-81-1280-00025, 2020-81-1290-00106 y 2020-81-1290-00117

III) que desde la Intendencia, se siguen generando permisos de actividades, haciendo omiso la decisión de este Concejo Municipal

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Se aprueba 4/4 afirmativo solicita pedido de informe acerca de esta situación de irregularidad y omisión con respecto a decisiones del tercer nivel de Gobierno del Concejo Municipal La Floresta

II) Comuníquese al Sr. Intendente

III) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta


Cecilia Pereira
Concejala
La Floresta
municipio
canario


Vicente Amicone
Concejala
La Floresta
municipio
canario


Jorge Fachelli
Alcalde
La Floresta
municipio
canario


Miguel Alvarez
Concejala
La Floresta
municipio
canario